

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30198 OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 71/2013, referente al concursado Costoya Mobil, S.A., por auto de fecha 23 de julio de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.-Acordar la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.
- 3.-Se declara disuelta la Sociedad Costoya Mobil, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 23 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045256-1